

de esta presentación ha sido que en esa zona hubo muchos reclamos de los vecinos, puesto que este lugar de la ciudad experimentó un crecimiento bastante sustancial, tanto desde el punto de vista demográfico como de fluidez vehicular. A esta cuestión, se le agrega que, en ese cuadrante de nuestra ciudad, muchas calles no tenían ni la cartelería ni el sentido de las mismas, siendo todo muy confuso. Entonces, ante este reclamo válido, hicimos un relevamiento y observamos que hay una ordenanza del año 2019 que disponía varias modificaciones. A partir de allí, estudiamos todo esto en conjunto con otras ordenanzas que delimitaban y ordenaban un poco el tránsito para derogar algunas y unificar otras», explicó el concejal al principio de la comunicación.

«Esto era una necesidad, puntualmente, de los barrios San Francisco y Cooperativa Docente, porque necesitaban un poco el reordenamiento de sus calles. El proyecto fue aprobado el martes 28 de junio por el total de los concejales, y una vez que se publique en el Boletín Oficial se podrá comenzar con las obras necesarias, como es la colocación de cartelería y la dirección de las calles. También indicación de contramano, si corresponde, y otras ayudas visuales para que tanto el peatón como todos los que circulan sepan el sentido de las calles», señaló Zapata.

Después, afirmó que existen muchos reclamos de vecinos, incluso desde otras zonas de San Rafael. «Hay varios, por eso se está trabajando en el Barrio Docente, cerca de la avenida Rivadavia. También se está tratando de unificar algún criterio porque esta zona ha crecido mucho, debido a que al ser doble mano a veces se producen choques cuando giran por la mencionada avenida», destacó.

Por último, precisó todo lo que se aprobó en materia de señalización para que se ejecuten las obras. «Le pedimos al Ejecutivo señalamiento vertical en las esquinas y los carteles estandarizados con los nombres de las calles, la numeración y el sentido de la marcha, para que ayude tanto a los

transeúntes como a los vehículos que circulan. La idea es mejorar la seguridad vial a partir del orden», cerró.

Nuevo sentido único de circulación según la Ordenanza 14221:

Se deroga en todos sus términos las Ordenanzas Nº 5.620, 9.185 y 13.520 y se establece en el sector del área urbana de la ciudad de San Rafael, en el cuadrante comprendido: al Oeste la Avenida Ingeniero Julio Balloffet; al Norte, calle José A. Quiroga; al Este, Avenida Pedro Vargas; y al Sur, Avenida Los Sauces, el Sentido Único de Circulación de las siguientes calles:

Dirección Norte a Sur desde calle Quiroga a Avenida Los Sauces:

Calle Tres de Febrero desde Avenida Sarmiento hasta Avenida Los Sauces.

Calle Juan B. Cornú desde Avenida Sarmiento hasta Avenida Los Sauces.

Calle Constancio C. Vigil desde Fray Inalican hasta Avenida Los Sauces.

Calle 25 de Mayo desde calle Av. Sarmiento hasta Avenida Los Sauces.

Dirección Sur a Norte desde Avenida Los Sauces a calle Quiroga:

Calle Los Franceses entre calle Cayetano Silva y calle Fray Francisco Inalican.

Calle Ricardo Güiraldes desde Avenida Los Sauces hasta calle Carlos J. Benielli.

Calle Angelina Argumedo de Olaguer Feliú desde Avenida Los Sauces hasta Avenida Sarmiento.

Calle Leopoldo Lugones desde Cayetano Silva hasta Avenida Sarmiento.

Calle A. Diez Martín desde calle Cayetano Silva hasta Avenida Sarmiento.

Dirección Este a Oeste desde Avenida Pedro Vargas a Avenida Balloffet:

Calle Jujuy desde Avenida Pedro Vargas hasta Avenida Julio Balloffet.

Calle Carlos J. Benielli desde Avenida Pedro Vargas hasta
Avenida Julio Balloffet.